



RENTAS Y PATENTES

APRUEBA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1090 /

CALBUCO, 31 ENE 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- ACUERDO N°05-12-2025 , DEL 30-01-2025 , DEL CONCEJO MUNICIPAL.
2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
3.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la renovación fuera de plazo de las Patentes de Alcoholes que se indican:

Table with 4 columns: ROL, R.U.T. N°, NOMBRES, CLASIFICACION. Rows include: 40003 ALMONACID ANGEL FRANCISCO (Q.E.P.D.), 40054 ZAMORANO SOTO JUAN BAUTISTA, 40083 YUNES VELASCO AIDA DALAL, 40084.

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza, en vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.



IRENE VARGAS ANDRAD SECRETARIA MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCO ANDRES SILVA MALDONADO ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/ DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
2.- Finanzas.
3.- Unidad de Control.
4.- Tesorería Municipal.

- 5.- Rentas y Patentes
6.- Carabineros.
7.- Archivo.
8.- Transparencia.
9.- Secretaria municipal.